

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL DE COBERTURAS CAMBIARIAS, PARA CLIENTES PYMES CON OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

Bogotá D.C.

Marzo 2022

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 6 |
| 1.1. Acerca de Bancóldex..... | 6 |
| 1.2. Valores Institucionales del Código de Ética de Bancóldex..... | 6 |
| 1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria..... | 6 |
| 1.4. Definiciones: | 7 |
| 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN | 10 |
| 3. TÉRMINOS JURÍDICOS..... | 11 |
| 3.1. Régimen jurídico aplicable..... | 11 |
| 3.2. Cambio de Regulación | 11 |
| 3.3. Documentos y Prelación | 11 |
| 3.4. Veracidad de la información suministrada | 11 |
| 3.5. Confidencialidad de la información..... | 12 |
| 3.6. Propiedad de la información..... | 12 |
| 3.7. Propiedad Intelectual | 12 |
| 3.8. Cláusula de Reserva..... | 13 |
| 3.9. Garantía de seriedad de la Oferta | 13 |
| 4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES | 14 |
| 4.1. Estudios para participar en la convocatoria | 14 |
| 4.2. Impuestos y Deducciones | 14 |
| 4.3. Instrucciones para participar en la Invitación..... | 14 |
| 4.4. Requisitos para participar en la invitación | 16 |
| 4.5. Cronograma de la invitación | 17 |
| 4.6. Adendas | 18 |
| 5. EVALUACIÓN | 19 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 5.1. | Criterios y proceso de evaluación | 19 |
| 5.2. | Capacidad Jurídica | 20 |
| 5.3. | Capacidad Financiera | 21 |
| 5.4. | Capacidad Administrativa | 21 |
| 5.5. | Seguridad de la información | 21 |
| 5.6. | Experiencia del Proponente:..... | 22 |
| 5.7. | Tecnológica | 24 |
| 5.8. | Funcionales | 27 |
| 5.9. | Oferta económica | 28 |
| 5.10. | Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad | 29 |
| 5.11. | Criterios de desempate..... | 29 |
| 5.12. | Rechazo de Propuestas | 30 |
| 5.13. | Declaratoria de desierta | 30 |
| 6. | <i>CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA</i> | 30 |
| 6.1. | Presentación de la Propuesta | 30 |
| 6.2. | Periodo de validez de la propuesta | 31 |
| 6.3. | Documentación de la Propuesta | 31 |
| 7. | <i>TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN</i> | 33 |
| 7.1. | Alcance del servicio | 33 |
| 8. | <i>EL CONTRATO</i> | 38 |
| 8.1. | Suscripción del contrato | 38 |
| 8.2. | Obligaciones de Bancóldex | 39 |
| 8.3. | Obligaciones del Contratista | 39 |
| 8.4. | Obligaciones especiales de seguridad de la información | 41 |
| 8.5. | Obligaciones de seguridad en el trabajo | 44 |
| 8.6. | Duración del Contrato | 44 |
| 8.7. | Supervisión | 45 |

| | |
|---|-----------|
| 8.8. Garantía del contrato | 45 |
| 8.9. Subcontratos | 46 |
| 8.10. Garantía técnica | 46 |
| 8.11. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales | 46 |
| 8.12. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo | 47 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Valores Institucionales del Código de Ética de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al Código de Ética y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales. Estos documentos se encuentran en el Anexo No.3 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales” y el Anexo No.13 – Código de Ética de Bancoldex del presente documento.

1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria

Actualmente, existe una brecha de mercado para los Clientes Pymes que realicen operaciones de comercio exterior, que les restringe el uso de coberturas cambiarias”, generada por:

- ✓ Falta de conocimiento

- ✓ Cupo de crédito limitado
- ✓ Altos costos de transacción
- ✓ Procesos lentos

Por lo cual el Banco requiere atender el segmento de Pymes que realiza operaciones de comercio exterior a través de una plataforma con acceso a coberturas cambiarias que les genere conocimiento y les permita la negociación de operaciones Forward USD/COP.

Para el mejor entendimiento de la Plataforma Digital de coberturas cambiarias los proponentes podrán consultar el Anexo No.12- Customer Journey Map.

1.4. Definiciones: Para un mejor entendimiento del presente documento y de sus Anexo, se incluyen las siguientes definiciones:

Agile Inception: Es un conjunto de actividades que permiten a los equipos ágiles “comenzar” el desarrollo de un producto de forma coherente y efectiva. Una vez completado, el equipo estará alineado desde el inicio del proceso y arrancará el desarrollo con el mismo entendimiento, y mirando hacia la misma dirección.

Ambiente de Desarrollo: Corresponde al ambiente que será usado por EL CONTRATISTA, para realizar y probar los desarrollos antes de instalarlos en el ambiente de pruebas. Debe contar con características técnicas similares al ambiente pruebas.

Ambiente de Pruebas: Corresponde al ambiente que será usado por EL BANCO, como ambiente preliminar para con la finalidad de hacer las pruebas antes de que sea puesto en producción. Es un ambiente para probar la funcionalidad del sistema. Debe contar con características técnicas similares a las del ambiente productivo y debe garantizar que se pueda desarrollar la fase de integración requerida donde se prueben los cambios esperados.

Clientes Pymes: Grupo de empresas pequeñas y medianas¹ que generalmente suelen contar con un bajo número de trabajadores y de un volumen de negocio e ingresos

¹ Decreto 957 de 2019 - ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad. ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate: 1. Para el sector manufacturero: **Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT). **Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades

moderados en comparación con grandes corporaciones industriales o mercantiles y tienen una relación legal o contractual con el Banco.

Código fuente: Son todos los archivos desarrollados por el contratista con la totalidad de instrucciones requeridas y realizadas en un lenguaje de programación, archivos de diseño necesarios para realizar un proceso de compilación con el fin de crear el sistema que pueda ser utilizado por el usuario.

Plataforma de coberturas cambiarias: Es la herramienta tecnológica que permite realizar operaciones de cobertura cambiaria con forward, a través del módulo de negociación, que se autorizará una vez haya realizado la capacitación del módulo E-Learning y obtenga la certificación correspondiente.

Scrum: Es un marco de desarrollo de software ágil que tiene como objetivo adoptar una estrategia de desarrollo incremental.

ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT). **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT). 2. Para el sector servicios: **Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT). **Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT). **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT). 3. Para el sector de comercio: **Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT). **Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT). **PARÁGRAFO 1.** Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente. **PARÁGRAFO 2.** Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero. **PARÁGRAFO 3.** Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos. **PARÁGRAFO 4.** EL Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Departamento Nacional de Estadística -DANE-, a la fecha de la entrada en vigencia del presente Capítulo establecerá, mediante acto administrativo, el anexo técnico de correspondencia de los tres sectores, manufactura, comercio y servicios con la Clasificación de las Actividades Económicas - CIIU Revisión 4.

Product Backlog: Lista de todos los requerimientos a realizar en el proyecto en términos de EL CONTRATISTA que resulte seleccionado, este es cambiante en la medida que se van entregando los sprints de desarrollo definidos en el proyecto.

Sprint Planning Meeting: reunión que se adelantará entre EL CONTRATISTA que resulte seleccionado (equipo de desarrollo) y el Banco (dueño del producto) donde se definen, se entienden, se planean y se priorizan los requerimientos a desarrollar en un sprint.

Sprint Backlog: Lista priorizada de los requerimientos a realizar en un sprint de desarrollo en términos del cliente.

Sprint: Es un bloque de tiempo para trabajo definido entre EL CONTRATISTA que resulte seleccionado y EL BANCO que tiene como objetivo proporcionar un resultado para ir incrementando el desarrollo del producto final.

PMI: Es una organización internacional que desarrolla estándares mundiales para la dirección de proyectos.

Producto Mínimo Viable (PMV): versión mínima de un nuevo producto que incluye las características básicas para satisfacer las necesidades de los clientes y recibir retroalimentación para ajustar el producto y pasar a la etapa de escalabilidad.

Fases Posteriores: Corresponde a nuevos desarrollos que se pueden implementar para mejorar el producto en su funcionalidad en tiempos posteriores a los del presente contrato.

Operaciones de Comercio Exterior: Se refiere a las Importación y exportación de bienes. Operaciones de endeudamiento externo celebradas por residentes en el país, así como los costos financieros inherentes a las mismas.

Pruebas de aceptación: son las pruebas desarrolladas por el Banco en conjunto con EL CONTRATISTA que resulte seleccionado y corresponden a la funcionalidad de la plataforma solicitada.

Pruebas integrales: son las pruebas correspondientes a la integración de las pruebas unitarias que componen un proceso, donde el conjunto de las partes, sistema o subsistema funcionen juntos y correctamente. Estas pruebas estarán bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA que resulte seleccionado y se efectúan en el ambiente de desarrollo y pruebas.

Pruebas unitarias: se encargan de probar el correcto funcionamiento de un módulo de código en desarrollo, garantizan la funcionalidad por separado de los componentes. Dentro de las características que se debe tener, se encuentra que sean: automatizable, completa, repetible, independiente, profesional. Estarán bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA que resulte seleccionado.

Sistema en Producción: Es el sistema de información personalizado que es utilizado por usuarios finales para su proceso productivo.

Usuarios Finales: Son las personas de las empresas que utilizarán o manipularán de manera directa el sistema.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una persona jurídica que preste los servicios de diseño, implementación y puesta en producción de una plataforma digital de coberturas cambiarias, para Clientes Pymes con operaciones de comercio exterior, en su versión de Producto Mínimo Viable (PMV) y en las fases posteriores, cumpliendo con los requerimientos técnicos y las necesidades funcionales informadas por el Banco de conformidad con lo establecido en el Anexo No.10 – Requerimientos Técnicos para el desarrollo de una plataforma y el Anexo No.11 Requerimiento Funcional para el desarrollo de una plataforma los cuales hacen parte integral de la presente invitación.

El desarrollo propuesto deberá permitir la escalabilidad del Producto Mínimo Viable (PMV) para el desarrollo de funcionalidades complementarias y desarrollos adicionales correspondientes a fases posteriores y que harán parte del alcance del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria y que el banco ha identificado la necesidad de implementar en pro de mejorar el producto una vez este se encuentre en operación.

La plataforma deberá desarrollar los siguientes módulos: E-learning, Negociación, Documentación/consulta y liquidación en los cuales interactuaran el Cliente Pyme y el banco con el alcance funcional y técnico definido en los anexos señalados.

Esta solución debe tener una disponibilidad de 24/7 para todos los módulos, sin embargo, el módulo de negociación tendrá un horario de actividad en un horario limitado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. de lunes a viernes para que los Clientes Pymes puedan realizar sus operaciones.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que

toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El Proponente acepta que la información que se comparta por El Banco en desarrollo del presente proceso de contratación será de carácter confidencial a menos que El Banco expresamente califique la información compartida como pública.

Asimismo, El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7. Propiedad Intelectual

La solución tecnológica objeto de la presente convocatoria y todas las funcionalidades que se desarrollen en la ejecución del contrato que se celebre con ocasión de la adjudicación de la presente invitación, serán de propiedad de EL BANCO para lo cual EL PROPONENTE que resulte seleccionado deberá garantizar la entrega de la totalidad del código fuente y la no utilización de estos desarrollos o funcionalidades en proyectos con otros clientes. Si EL PROPONENTE llegara a utilizar en los desarrollos componentes de software que requieran la compra de licenciamiento adicional y este no fue aprobado por EL BANCO o no se encuentra dentro de los costos del proyecto, éste deberá modificar el desarrollo asumiendo los costos para eliminar estos componentes de la solución garantizando el mismo funcionamiento de la solución.

En virtud de lo anterior EL PROPONENTE reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el software desarrollado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre el mismo a su favor.

La utilización por parte de EL PROPONENTE de componentes o aplicaciones desarrollados con anterioridad al objeto del contrato que se celebre seguirá siendo propiedad de este, otorgando a EL BANCO únicamente licencia de uso a perpetuidad. EL PROPONENTE conservará la facultad de utilizar para trabajos futuros las metodologías, contenido conceptual, Know How, algoritmos y rutinas utilizadas.

3.8. Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.9. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez (10) por ciento del monto de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período

de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de

evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.10. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas*** remitido con el correo electrónico a través del cual se invitó a participar en la presente convocatoria:

- De apertura al correo electrónico remitido por el Banco con el link que permite acceder a la información de la invitación.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. **Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF)**, a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. **El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).**
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.

- Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
- Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
- A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “*Enviar Propuesta*” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con la implementación de soluciones tecnológicas asociadas al objeto de la presente convocatoria.
- ii. El Proponente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años de acuerdo con el numeral 5.6 “Experiencia del Proponente”, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en dicho numeral.
- iii. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.

- iv. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- v. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.
- vi. El Proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.5.1. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo y publicadas en la página web de Bancoldex, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

4.5.2. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual las mismas deberán enviarse vía correo electrónico a: correspondenciasector@bancoldex.com con copia a angela.aristizabal@bancoldex.com y angela.aristizabal@bancoldex.com y angela.aristizabal@bancoldex.com indicándose en el asunto del correo electrónico: **“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL DE COBERTURAS CAMBIARIAS, PARA CLIENTES PYMES CON OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR”** y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

4.6. Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos

Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas a través de la página web del Banco y podrán consultarse en el Sistema. Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | |
|--|---------------------------|
| Capacidad jurídica, financiera, administrativa, Seguridad de la información | Cumple / No Cumple |
| | PUNTAJE |
| CRITERIOS TÉCNICOS | 80 |
| Experiencia del proponente | 20 |
| Tecnológica | 40 |
| Funcional | 20 |
| CRITERIO ECONÓMICO | 20 |
| Evaluación económica | 20 |
| TOTAL | 100 |

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa y de seguridad de la información pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos y económico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación total de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el setenta por ciento (80%) del puntaje total asignado para cada uno de los criterios técnicos.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje sumados los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

NOTA 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con la implementación de soluciones tecnológicas asociadas al objeto de la presente convocatoria; (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No.6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.4. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5. Seguridad de la información

En lo relacionado a temas de seguridad de la información se evaluará a cada proponente a través de las respuestas a los requerimientos establecidos en el capítulo III “arquitectura de

seguridad” que se encuentra en el Anexo No.10 “Requerimientos Técnicos para el desarrollo de una plataforma”

5.6. Experiencia del Proponente:

Los Proponentes deberán acreditar y contar con la siguiente experiencia:

| Ítem | Puntaje | Descripción | Evaluación |
|--------------------|---------|---|---|
| Experiencia | 7 | Experiencia del equipo de trabajo en el desarrollo de soluciones a la medida utilizando metodologías ágiles durante los últimos 5 años. La experiencia debe corresponder al periodo comprendido entre 2017 a 2022 | Si es mayor a 4 años 100% si esta entre 3 a 4 años 70% si es menor a un 3 año 0%. Para la sumatoria de los años se tendrán en cuenta las contrataciones llevadas a cabo simultáneamente. |
| | 7 | El proveedor cuenta con experiencia en desarrollo de soluciones a la medida para el sector financiero durante los últimos 5 años. La experiencia debe corresponder al periodo comprendido entre 2017 a 2022 | Si cuenta con más de 4 años en contrataciones terminadas o en ejecución 100%, si está entre 3 y menor a 4 años 50% menor a 3 años se calificará como 0%. Para la sumatoria de los años se tendrán en cuenta las contrataciones llevadas a cabo simultáneamente. |
| | 6 | El proveedor cuenta con experiencia en desarrollo de soluciones para el segmento microempresarial durante los últimos 5 años. La experiencia debe corresponder al periodo comprendido entre 2017 a 2022. | Si es mayor a 4 años 100% si esta entre 3 a 4 años 70% si es menor 3 año 0% Para la sumatoria de los años se tendrán en cuenta las contrataciones llevadas a cabo simultáneamente. |

Para acreditar la experiencia exigida, cada Proponente deberá aportar certificaciones, o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminaciones expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas que operen en Colombia, en las cuales se hayan prestado los servicios antes mencionados.

Las certificaciones o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Datos de contacto del Contratante
- Fecha inicio
- Fecha de terminación

No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia, sin que se aporten las respectivas certificaciones, contratos con sus respectivas actas de liquidación o terminación.

El Proponente deberá relacionar la experiencia que se certificará conforme a lo indicado en el presente numeral, diligenciando el Anexo No.7 Formato Experiencia del Proponente.

Bancóldex podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.

Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas. En caso de no lograr obtener esta información durante el tiempo de apertura del proceso, la certificación podrá ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

El proveedor proponente deberá facilitar el contacto con las entidades o empresas certificadoras, con el fin de validar la experiencia presentada.

5.7. Tecnológica

El Proponente debe dar respuesta puntual a cada numeral del Anexo No.10 “Requerimientos Técnicos para el desarrollo de una plataforma” que incluye la lista de verificación de requerimientos técnicos que se deben entregar, indicando si su propuesta cumple con los mismos, explicando y argumentando técnicamente cómo cumplirá con cada uno de los puntos solicitados y en qué página de su propuesta se desarrolla el respectivo requerimiento.

Aquel proponente que no cumpla con lo definido en alguno de los numerales deberá explicar técnicamente las razones por la cuales no cumple con dichos requerimientos.

El puntaje para este criterio se asignará así:

| Puntaje | Ítem | Descripción | Evaluación | Puntos |
|---------|--------------------------|---|---|--------|
| 27 | Arquitectura de Software | El diseño de la solución presentado está diseñado bajo una arquitectura orientada a servicios | La arquitectura está alineada a un patrón orientada a servicios 2 puntos, otra arquitectura que cumple con los requerimientos del banco 1 punto | 2 |
| | | Se presenta un diagrama de componentes del sistema donde se entienden claramente las capas y los componentes que conforman el sistema | Presentan diagrama con la descripción de las capas y componentes del sistema 5 puntos, no presenta 0 puntos | 5 |
| | | El proveedor presenta un diagrama de tecnologías de software | Presentan diagrama con las tecnologías de software | 4 |

| | | | | |
|---|---------------------------------|---|--|---|
| | | e infraestructura a implementar en cada una de las capas del sistema alineadas a las tecnologías solicitadas por el banco | e infraestructura 4 puntos, no presenta 0 puntos | |
| | | Se presenta diagrama de despliegue del sistema donde se entienden claramente como están desplegadas las capas y componentes del sistema | Presentan diagrama de despliegue donde se entiende claramente como está desplegada la solución a nivel de sus capas y componentes 4 puntos, no presenta 0 puntos | 4 |
| | | El proceso de desarrollo del software se encuentra implementado bajo un esquema DevOps donde se evidencia la automatización de las tareas | El proceso de desarrollo tiene un esquema DevOps 5 puntos, no lo tiene 0 puntos | 5 |
| | | En el proceso de desarrollo se implementa la automatización de pruebas del sistema | El proceso contempla automatización de pruebas 3 puntos no, lo implementa 0 puntos | 3 |
| | | El diseño de la solución contempla una arquitectura escalable para ser migrada a la nube | Si lo contemplan 4 puntos, no lo contemplan 0 puntos | 4 |
| 5 | Arquitectura de Infraestructura | El proponente describe en detalle la infraestructura que | Si describe el detalle de la infraestructura 5 puntos, no lo describe 0 puntos | 5 |

| | | | | |
|-----------|-----------------------------------|---|--|-----------|
| | | utilizará en el desarrollo de la solución. | | |
| 5 | Arquitectura de seguridad | El proveedor cuenta con un proceso de desarrollo seguro | Si cuenta con el proceso de desarrollo seguro 2,5 puntos, no cuenta 0 puntos | 2.5 |
| | | En el proceso de desarrollo se garantiza el desarrollo de software seguro a través de la integración de herramientas que de forma automática detectan fallas de seguridad desde el desarrollo | El proceso contempla esquemas de desarrollo de software seguro 2,5 puntos, no lo implementa 0 puntos | 2.5 |
| 3 | Soporte técnico | El proponente presenta propuesta de soporte técnica basada en acuerdos de niveles de servicios, horarios, especifica los canales de atención | Si la presenta 1 punto, no la presenta 0 | 1 |
| | | El proponente presenta propuesta de soporte donde se especifican los canales de atención | Si la presenta 1 punto, no la presenta 0 | 1 |
| | | El proponente presenta propuesta de soporte donde describe todo el proceso de atención de incidentes | Si la presenta 1 punto, no la presenta 0 | 1 |
| 40 | TOTAL CALIFICACIÓN TÉCNICA | | | 40 |

5.8. Funcionales

El Proponente debe dar respuesta puntual a lo solicitado en el Anexo No.11 “Requerimiento Funcional Plataforma Coberturas Cambiarias” indicando si su propuesta cumple con los mismos, explicando y argumentando técnicamente cómo cumplirá con cada uno de los puntos solicitados y en qué página de su propuesta se desarrolla el respectivo requerimiento. Aquel proponente que no cumpla con lo definido en alguno de los requerimientos deberá explicar técnicamente las razones por la cuales no cumplirá con dichos requerimientos. Para la evaluación de la propuesta en su criterio funcional que otorga 20 puntos se considerará lo siguiente:

| <u>Puntaje Maximo</u> | <u>Ítem</u> | <u>Descripción</u> | <u>Evaluación</u> |
|-----------------------|-------------------------------------|--|--|
| 10 | EJECUCION DEL PROYECTO | El proveedor debe entregar un cronograma en donde se describan cada una de las actividades que permitan hacer un seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los requerimientos, mostrando racionalidad entre el cronograma y las etapas del proyecto | La presentación de este cronograma esta dado por 10 puntos si presenta y 0 si no presenta |
| 10 | METODOLOGIA | El proveedor debe informar si desarrollara una metodología agil en el desarrollo e implementación de los requerimientos | La presentación de una metodología ágil esta dado por 10 puntos si presenta y 0 si no presenta |
| 20 | TOTAL CALIFICACIÓN FUNCIONAL | | 20 |

5.9. Oferta económica

El proponente deberá indicar en el Anexo No. 8 Formato Oferta Económica, el valor de su propuesta. Además, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los servicios a lo que les sea aplicable y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente para la prestación del servicio. En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir de 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional. Para asignar el puntaje de la oferta económica solamente se tendrá en cuenta “el valor del desarrollo” informado en el anexo.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.10. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la orden de servicio, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.10. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.11. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Criterio Tecnológico señalado en el numeral 5.7.
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la

adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta

5.12. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.13. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación, previa inscripción inicial en la página web de Bancóldex.

La propuesta se deberá presentar debidamente enumerada y dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

6.2. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el calendario publicado a través del Sistema.

6.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No 1 Carta sobre las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
2. Anexo No.2 Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
3. Anexo No.3 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales
4. Anexo No.4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales.
5. Anexo No.5 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Anexo No.6 Matriz Capacidad financiera.
7. Anexo No.7 Formato Experiencia del Proponente.
8. Anexo No.8 Formato de Oferta Económica
9. Anexo No.9 Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores

10. Anexo No.10 Requerimientos Técnicos para el desarrollo de una plataforma: Documento que contiene los requisitos técnicos que debe incluir la propuesta de desarrollo y que permitirá la evaluación objetiva de los criterios técnicos.
11. Anexo No.11 Requerimiento Funcional Plataforma Coberturas cambiarias que contiene los requisitos funcionales asociados a las opciones que se esperan sean desarrolladas sobre la plataforma
12. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
13. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
14. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
15. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.9. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
16. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
17. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
18. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
19. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
20. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
21. Propuesta Técnica: El Proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:
 - Comprensión y análisis de la necesidad: el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca la presente convocatoria.
 - Alcance del objeto: indicándose las actividades y tareas que se llevarán a cabo para asegurar la implementación, los inputs requeridos y las salidas ofrecidas.
 - Metodología ofrecida para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, que con los lineamientos y características de las metodologías ágiles y, permita el desarrollo del proyecto.
 - Cronograma de trabajo.
 - Metodología ofrecida para el manejo de los controles de cambios.
 - Mecanismo de entrega a Bancóldex de la documentación.

- Describir las estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitirán sostener la disponibilidad y continuidad del servicio ofrecido, para cuando le ocurran eventos no previstos.
- Contemplar la implementación de la solución para el ambiente de contingencia
- Brindar acompañamiento al Banco para la ejecución de pruebas de contingencia y continuidad de negocio

Así mismo se incluyen los siguientes documentos informativos para conocimiento de los proponentes:

- 22. Anexo No 12- Customer Journey Map (Informativo)
- 23. Anexo No 13 Código de Ética (Informativo)

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Alcance del servicio

A través de la contratación de esta convocatoria el proponente deberá desarrollar como mínimo las actividades descritas en el Anexo 10 “Requerimientos Técnicos para el desarrollo de una plataforma” y 11 “Requerimiento Funcional coberturas cambiarias” y presentar los siguientes entregables:

PRIMER ENTREGABLE:

Plan de trabajo para el desarrollo de la herramienta en donde se identifican los siguientes entregables:

- Ejecución de la sesión y documentación de Agile Inception
- Planteamiento y definición del plan de trabajo orientado a metodologías ágiles y de Design Thinking
- Ejercicios para la definición del alcance de PMV identificando la entrega de los requerimientos a implementar en los primeros tres meses y para sus fases posteriores.
- Cronograma de trabajo para toda la implementación
- Plan de gestión del proyecto con los documentos que se acuerden con el banco

SEGUNDO ENTREGABLE:

Levantamiento de requerimientos con su documentación para establecer la línea base del Product Backlog del desarrollo de la plataforma de coberturas cambiarias, para este punto es necesario contar con los siguientes entregables:

- Listado del Product Backlog de requerimiento junto con el visto bueno de los interesados del proyecto.
- Product Backlog cargados en la herramienta de Azure DevOps y debidamente documentados a través de esta.

TERCER ENTREGABLE:

Diseño Gráfico: Durante esta etapa se definirá el diseño gráfico de la Plataforma de Coberturas Cambiarias con base en los lineamientos establecidos por el banco.

- Implementación y maquetación del sistema con base en el insumo entregado por Bancóldex (Hoja de estilo, botones entre otros) a nivel de front por parte del CONTRATISTA
- Socialización y aprobación del diseño gráfico del sistema.

CUARTO ENTREGABLE:

Diseño de Arquitectura del sistema; durante esta etapa se definirá el diseño de arquitectura tecnológica para la plataforma, con base a los lineamientos entregados por banco.

- Documento de Arquitectura del sistema
- Socialización y aprobación del documento de Arquitectura

QUINTO ENTREGABLE:

Fase de Desarrollo de Funcionalidades – Sprint 1: Durante esta etapa se realiza la implementación de la Plataforma de Coberturas Cambiarias en entorno Web, de

conformidad con los requerimientos y diseños previamente aprobados con base en la ejecución de las siguientes actividades:

- Celebración y documentación del Sprint Planning, priorizando los requerimientos que se van a implementar en el Sprint 1.
- Implementación del Sprint Backlog en entorno web, de conformidad con los requerimientos seleccionados para el MVP.
- Definir y ejecutar las pruebas unitarias, de integración y funcionales de los desarrollos asociados al sprint 1.
- Generar un MVP funcional, desplegando en ambiente de pruebas el “Sprint Backlog” desarrollado sobre la infraestructura designada por Bancóldex para sus respectivas pruebas de aceptación.
- Cargue de código fuente en la herramienta Azure DevOps.
- Proceso de despliegue y pruebas automatizado a través de Azure DevOps

SEXTO ENTREGABLE:

Desarrollo de Funcionalidades – Sprint 2: Durante esta etapa se realiza la implementación de la Plataforma de Coberturas Cambiarias en entorno Web, de conformidad con los requerimientos y diseños previamente aprobados con base en la ejecución de las siguientes actividades:

- Celebración y documentación del Sprint Planning, priorizando los requerimientos que se van a implementar en el sprint 2.
- Implementación del Sprint Backlog en entorno web, de conformidad con los requerimientos seleccionados para el PMV.
- Definir y ejecutar las pruebas unitarias, de integración y funcionales de los desarrollos asociados al sprint 2.
- Generar un MVP funcional, desplegando en ambiente de pruebas el “Sprint Backlog” desarrollado sobre la infraestructura designada por Bancóldex para sus respectivas pruebas de aceptación.
- Cargue de código fuente en la herramienta Azure DevOps.
- Proceso de despliegue y pruebas automatizado a través de Azure DevOps.

SEPTIMO ENTREGABLE:

Desarrollo de Funcionalidades – Sprint 3: Durante esta etapa se realiza la implementación de la Plataforma de Coberturas Cambiarias en entorno Web, de conformidad con los requerimientos y diseños previamente aprobados para las funcionalidades seleccionadas en la reunión de “Sprint Planning Meeting del Sprint 3” que aplican para este sprint. Durante esta etapa se ejecutan las siguientes actividades:

- Celebración y documentación del Sprint Planning, priorizando los requerimientos que se van a implementar en el sprint 3.
- Definir y ejecutar las pruebas unitarias, de integración y funcionales de los desarrollos asociados al sprint 3.
- Generar un incremento del producto a nivel funcional, desplegando en ambiente de pruebas el “Sprint Backlog” desarrollado sobre la infraestructura designada por Bancóldex para sus respectivas pruebas de aceptación.
- Definir y ejecutar las pruebas unitarias de integración y funcionales en ambiente de desarrollo de EL CONTRATISTA y registradas bajo la herramienta de Azure DevOps

OCTAVO ENTREGABLE:

Desarrollo de Funcionalidades – Sprint 4: Durante esta etapa se realiza la implementación de la Plataforma de Coberturas Cambiarias en entorno Web, de conformidad con los requerimientos y diseños previamente aprobados para las funcionalidades seleccionadas en la reunión de “Sprint Planning Meeting del Sprint 4” que aplican para este sprint. Durante esta etapa se ejecutan las siguientes actividades:

- Celebración y documentación del Sprint Planning, priorizando los requerimientos que se van a implementar en el sprint 4.
- Definir y ejecutar las pruebas unitarias, de integración y funcionales de los desarrollos asociados al sprint 4.

- Generar un incremento del producto a nivel funcional, desplegando en ambiente de pruebas el “Sprint Backlog” desarrollado sobre la infraestructura designada por Bancóldex para sus respectivas pruebas de aceptación.
- Definir y ejecutar las pruebas unitarias de integración y funcionales en ambiente de desarrollo de EL CONTRATISTA y registradas bajo la herramienta de Azure DevOps

NOVENO ENTREGABLE:

Desarrollo de Funcionalidades – Sprint 5: Durante esta etapa se realiza la implementación de la Plataforma de Coberturas Cambiarias en entorno Web, de conformidad con los requerimientos y diseños previamente aprobados para las funcionalidades seleccionadas en la reunión de “Sprint Planning Meeting del Sprint 5” que aplican para este sprint. Durante esta etapa se ejecutan las siguientes actividades:

- Celebración y documentación del Sprint Planning, priorizando los requerimientos que se van a implementar en el sprint 5.
- Definir y ejecutar las pruebas unitarias, de integración y funcionales de los desarrollos asociados al sprint 5.
- Generar un incremento del producto a nivel funcional, desplegando en ambiente de pruebas el “Sprint Backlog” desarrollado sobre la infraestructura designada por Bancóldex para sus respectivas pruebas de aceptación.
- Definir y ejecutar las pruebas unitarias de integración y funcionales en ambiente de desarrollo de EL CONTRATISTA y registradas bajo la herramienta de Azure DevOps.

DECIMO ENTREGABLE:

Documentación y puesta en producción de la plataforma en entorno web, bajo los siguientes entregables;

- Ejecutar y documentar pruebas de certificación transversales para el incremento total del producto hasta la finalización del sprint 5.
- Reporte del resultado de las pruebas de carga y entrega de recomendaciones.
- Entrega de manuales técnicos y funcionales de la plataforma.

- Entrega de la totalidad del código fuente asociado a la construcción de la plataforma en todos los sprints.
- Implementación de la plataforma en ambiente productivo.

7.3 Forma de Pago

El pago de la propuesta económica se realizará de la siguiente forma:

| % | Entregable |
|-----|--------------------------------|
| 20% | Contra el entregable 1,2,3 y 4 |
| 20% | Contra el entregable 5 Y 6 |
| 20% | Contra el entregable 7,8 y 9 |
| 40% | Contra el entregable 10 |

Nota No 1. Sin perjuicio de la información suministrada por el Proponente en la propuesta técnica y económica sobre el servicio de soporte técnico de la plataforma, se aclara que EL BANCO no garantiza la contratación de este servicio con el Proponente que resulte seleccionado, toda vez que ello dependerá de la capacidad interna del Banco para atender los incidentes que se presenten en el uso de la plataforma.

Nota No 2. Los pagos se realizarán contra la presentación de los entregables con el recibo a satisfacción y aceptación por parte de EL BANCO en la respectiva acta que certifique que los mismos reúnen las condiciones requeridas.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá

contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iv) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar las actividades objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido en la propuesta.
2. Poner a disposición de **EL BANCO** el servicio en los términos y alcance señalado en la propuesta. En caso de que el servicio no cumpla con los términos y condiciones descritos en la propuesta, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de llevar a cabo todos los correctivos y acciones necesarias para cumplirlos estrictamente sin ningún costo adicional para **EL BANCO**.
3. Garantía Técnica: EL CONTRATISTA se obliga para con EL BANCO a otorgar una garantía técnica sobre los daños en la plataforma desarrollada, por un período de seis (6) meses contados a partir de la puesta en producción de la solución. Esta garantía cubre los defectos en el software desarrollado e instalado en Bancóldex y de personalizaciones realizadas por EL CONTRATISTA y corresponden al aseguramiento que da EL CONTRATISTA a EL BANCO, del funcionamiento correcto de la plataforma respecto a las especificaciones funcionales, para: (i) Desarrollar su funcionalidad básica; (ii) Efectuar sin contratiempos las operaciones previstas en las especificaciones de diseño; (iii) Operar con los niveles de desempeño pactados; (iv)

No presentar incompatibilidades con los otros sistemas con los que interactúa; (v) Operar con los niveles de fiabilidad y seguridad acordes con el contexto de operación de los programas; (vi) cumplir con los requerimientos descritos en los anexos No 10 “Requerimientos Técnicos”, durante el plazo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá prestar los recursos necesarios para cubrir las posibles incidencias que surjan durante dicho tiempo, atender las incidencias dentro de los tiempos establecidos en los niveles de los acuerdos de servicios. La garantía estará a cargo y costo de EL CONTRATISTA.

4. Dar estricto cumplimiento al cronograma y tiempos estipulados para la prestación de los servicios objeto de este contrato el cual ha sido aprobado de mutuo acuerdo por las partes.
5. Cumplir con la presentación de los entregables absteniéndose de cobrar ítems no previstos en la propuesta, sin la previa aprobación de las partes.
6. Participar en las reuniones que se programen en desarrollo del contrato y particularmente aquellas programadas para la presentación de los entregables.
7. Designar funcionarios idóneos y capacitados para el desarrollo del objeto del presente contrato y para atender los requerimientos formulados por **EL BANCO** de forma oportuna y en los tiempos acordados.
8. Mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la disponibilidad y continuidad operativa del servicio ofrecido, para cuando ocurran eventos no previstos.
9. Asumir el liderazgo y coordinación en conjunto con el grupo de profesionales de apoyo dispuestos por **EL BANCO**, actuando proactivamente en su condición de profesional, lo que comprende la obligación de consejo, en caso de advertir posibles mejoras a los estándares y políticas de **EL BANCO**.
10. Informar a **EL BANCO** sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución del presente contrato, lo cual se entenderá efectuado con comunicación escrita dirigida al supervisor del contrato.
11. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que éste requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato y, en general, todos los requerimientos que el mismo formule y que se relacionen directamente con el mismo, incluyendo los reportes de las actividades realizadas, cuando así lo requiera.
12. Responder en cualquier proceso administrativo o judicial por cualquier reclamo que reciba **EL BANCO**, en virtud de una infracción o incumplimiento referente al derecho de propiedad intelectual sobre las aplicaciones por lo que **EL CONTRATISTA** se hará cargo y asumirá, con sus propios abogados, los gastos de defensa de **EL BANCO**. De igual forma, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL BANCO** y/o terceros todos los gastos, daños y/o perjuicios y honorarios profesionales que un tribunal competente en sentencia en firme lo condene a pagar como consecuencia de tal reclamación.

13. Atender con prontitud las observaciones o sugerencias formuladas por **EL BANCO** para tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para el pleno cumplimiento del objeto. Para lo cual, **EL CONTRATISTA** deberá analizar y verificar el beneficio para el servicio, y de común acuerdo se planteará y ejecutará las recomendaciones de mejora a que haya lugar.
14. Garantizar buenas prácticas de desarrollo.
15. Garantizar el cumplimiento de nuevas tendencias tecnológicas relacionadas con el desarrollo de aplicaciones web empresariales, de acuerdo con las políticas definidas por la Oficina de Seguridad de la Información de **EL BANCO**.
16. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
17. Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, **EL CONTRATISTA** presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.
18. Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado el presente contrato por parte de **EL BANCO**.
19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

8.4. Obligaciones especiales de seguridad de la información

1. Con la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** declara que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de **EL BANCO**, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo N° 1 Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que hace parte integrante del presente instrumento. **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL BANCO** a facilitar la aplicación de los mecanismos que defina **EL BANCO** para verificar el cumplimiento de dichas políticas.
2. Diligenciar anualmente el Anexo “No 9 Lista de verificación de cumplimiento”, con el fin de validar el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de los requerimientos normativos en seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos.
3. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y Garantizar prácticas de desarrollo seguro acordes a las políticas y lineamientos del Banco.
4. Contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte de **EL BANCO** durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte

de **EL CONTRATISTA** una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado a EL BANCO antes de que inicie la ejecución del presente contrato.

5. Prestar toda la colaboración que se requiera por el Banco y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial **EL CONTRATISTA** se compromete a dar aviso inmediato al Banco acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por Las Entidades o por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.
6. El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.
7. El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex y no podrá hacer uso de la información recolectada para Bancóldex en virtud de sus actividades con terceros u otros clientes.
8. Cumplir con las normas de seguridad física definidas por el Banco, como también con los procedimientos definidos por la Coordinación de la seguridad física para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones del Banco del personal del Proponente y sus equipos, conocidas y aceptadas por Proponente. Para el efecto, el Proponente suministrará la información que permita a el Banco mantener actualizados los datos del recurso asignado para la ejecución del servicio, incluyendo todo cambio que se produzca respecto de éste. Así mismo, suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del servicio, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
9. Guardar absoluta confidencialidad de la información de propiedad del Banco que llegue a su conocimiento por efectos de la ejecución del servicio. De acuerdo con lo anterior, el Proponente se obliga a informar y a hacer cumplir estrictamente la presente obligación al personal que destine para la ejecución del servicio requerido.

10. Hacer uso de los Sistemas de Información de EL BANCO a los que tenga acceso con la ejecución del contrato, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto de este.
11. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio ofrecidos por EL CONTRATISTA en la propuesta presentada.
12. Asegurar que el personal asignado entiende sus futuras responsabilidades y son aptos para lo que son requeridos.
13. Permitir las visitas que el Contratante deba realizar para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente numeral.
14. Garantizar que, en el evento de toma de posesión, la SFC, Fogafín, Fogacoop, o quienes éstas designen, puedan acceder a la información y a la administración de los sistemas de información que operan en la nube.
15. Cumplir y certificar el borrado seguro de los datos existentes en los medios de almacenamiento cuando finalice el contrato, cuando lo solicite el Banco o cuando EL CONTRATISTA elimine y/o reemplace dichos medios.
16. Garantizar buenas prácticas de desarrollo seguro de software basándose en la utilización de mejoras prácticas como los lineamientos del Open Web Application Security Project (OWASP) de acuerdo con los lineamientos de Seguridad de la Información del Banco.
17. Contar con un módulo de seguridad que permita la creación o modificación de usuarios, también debe permitir asignar el menor privilegio para la creación o modificación de roles, así mismo debe permitir habilitar o deshabilitar usuarios cuando sea requerido. Preferiblemente el sistema debe permitir la integración con el directorio activo a través el método SSO (Inicio de Sesión Único).
18. Informar al cliente, al inicio de cada sesión, la fecha y hora del último ingreso a este canal.
19. Permitir establecer el tiempo máximo de inactividad, después del cual se deberá dar por cancelada la sesión, exigiendo un nuevo proceso de autenticación para realizar otras operaciones
20. Contar con mecanismos que permitan verificar constantemente que no sean modificados los enlaces (links) de su sitio Web, ni suplantados sus certificados digitales, ni modificada indebidamente la resolución de sus DNS.
21. Contar con mecanismos para incrementar la seguridad de los portales, protegiéndolos de ataques de negación de servicio, inyección de código malicioso u objetos maliciosos, que afecten la seguridad de la operación o su conclusión exitosa
22. El CONTRATISTA debe asegurarse de no compartir sus credenciales de acceso, contraseñas, firmas digitales o cualquier otro mecanismo otorgado para su identificación y autenticación dentro de la red o servicios tecnológicos del Banco. Así mismo, son responsables de toda operación y movimiento que se realice desde el usuario que se le asignó.

En caso de que se sospeche que se ha comprometido la confidencialidad de las contraseñas se debe informar al Banco y solicitar el cambio de manera inmediata.

8.5. Obligaciones de seguridad en el trabajo

1. Procurar el cuidado integral de la salud de las personas que contrate para la ejecución de las obligaciones del presente contrato.
2. Contar con los elementos de protección personal y/o elementos de bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, asumir su costo y usarlos correctamente. El uso de estos elementos para la ejecución de las actividades contratadas, dentro y fuera de las sedes de **EL BANCO**, es obligatorio.
3. Informar oportunamente a **EL BANCO** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, así como también toda novedad derivada de la ejecución del presente contrato. Para el efecto, se entiende por accidente y enfermedad laboral aquellas a las que se refiere la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
4. Permitir a **EL BANCO** investigar los incidentes y accidentes de trabajo reportados y brindar toda la colaboración requerida durante la investigación
5. Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por **EL BANCO**, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado **EL BANCO**.
6. Informarse y acatar las normas, reglamentos, instrucciones y protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **EL BANCO** y de los lugares donde deba prestar sus servicios en desarrollo de este contrato.
7. Para la prestación de los servicios contratados de forma presencial, **EL CONTRATISTA** y el personal designado por este para la ejecución de las actividades contratadas, deberán sujetarse al protocolo de bioseguridad que le sea entregado por **EL BANCO** y cumplirlo en su totalidad.
8. Entregar a **EL BANCO** cualquier información relacionada con el actual estado de salud del personal contratado para la prestación de los servicios y que sea relevante para la ejecución de sus actividades, para la preservación de la salud propia y la de los funcionarios de **EL BANCO**. **EL CONTRATISTA** deberá informar al personal contratado, sobre la obligación de diligenciar la encuesta de sintomatología diaria del COVID – 19.

8.6. Duración del Contrato

La duración del contrato será de hasta doce (12) meses contados a partir de la legalización del contrato. El cual se compone de tres (3) meses para adelantar las actividades de diseño,

desarrollo, implementación y puesta en producción del PMV, tres (3) meses para desarrollar las funcionalidades que complementan el PMV en sus fases posteriores y seis (6) meses de garantía técnica sobre las soluciones desarrolladas.

8.7. Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.8. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de **EL BANCO**, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato, con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.
- (iii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA

ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con EL BANCO (cupo de crédito aprobado con EL BANCO).

8.9. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.10. Garantía técnica

EL CONTRATISTA se obliga para con EL BANCO a otorgar una garantía técnica sobre los daños en los nuevos desarrollos objeto del presente contrato, por un período de seis (6) meses contados a partir de la puesta en producción, para lo cual se suscribirá por las partes la respectiva acta de recibo a satisfacción. Esta garantía cubre los defectos en el software desarrollado e instalado en EL BANCO y de personalizaciones realizadas por EL CONTRATISTA y corresponden al aseguramiento que da EL CONTRATISTA a EL BANCO, del funcionamiento correcto de las nuevas funcionalidades para: (i) Desarrollar su funcionalidad básica; (ii) Efectuar sin contratiempos las operaciones previstas en las especificaciones de diseño; (iii) Operar con los niveles de desempeño pactados; (iv) No presentar incompatibilidades con los otros sistemas con los que interactúa; (v) Operar con los niveles de fiabilidad y seguridad acordes con el contexto de operación de los programas. La garantía estará a cargo y costo de EL CONTRATISTA.

8.11. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior

de Colombia S.A. puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

8.12. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.